

32

13838

Recibido en este Gobierno Civil su escrito, en el que interesa sean satisfechas con cargo a este Gobierno Civil, las dietas de los Policías de Trafico que se destaquen durante tres días al más a los puntos de Alcorisa, Calanda, Alcañiz y Albalate del Arzobispo, para controlar e inspeccionar la circulación de vehículos, debo significarle que este Gobierno, entiendo, debe solicitarle se cuanto antecede de la Superioridad, por no disponer de fondos para lo que se solicita.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Teruel 23 de diciembre de 1.947

EL GOBERNADOR CIVIL

MINUTA

Sr. Sargento Jefe del Estacamento de la Policia de Trafico

C I U D A D . -





DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD  
POLICÍA ARMADA Y DE TRÁFICO

TRÁFICO

3.ª UNIDAD - 2.ª SECCIÓN

Policia

TERUEL

Regist

111

EXCMO. SEÑOR.

018  
101  
9568  
12

El Sr. Jefe de Sección de éste Servicio, en su escrito nº 595 de fecha 6 del que cursa, me comunica lo siguiente:-----

El Sr. Capitán Jefe de la 3ª Unidad, en su escrito nº 1215 de fecha 4 de los corrientes, me dice lo que sigue:-----

El Comandante Mayor de éste Servicio, en escrito nº 46451 de fecha 28 del pasado, me dice lo que sigue:-----

"Con relación a lo expuesto nº 1141, de fecha 8 del actual, referente al necesario desplazamiento, durante tres dias de cada mes, a los puntos de Alcorisa, Calanda, Alcañiz y Albalate, por dos Policías de éste Servicio en Teruel, para controlar e inspeccionar la circulación de vehiculos; participole que previa consulta formulada por ésta Jefatura acerca de la Inspección General de éstas Fuerzas, el Il'tmo. Sr. Coronel Inspector General, ha tenido a bien aprobar dicho Servicio y por lo que respecta a dietas, invita a que se realice gestión con el Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia, para ver si es factible que el importe del aludido devengo pueda ser, con arreglo a la propuesta, satisfecho por él y en caso contradictorio, dicha reclamación tendrá que efectuarse con cargo al presupuesto de la Gobernación; bien entendido que dicho Servicio debe ser por el tiempo estrictamente indispensable.

En su consecuencia, deberá comunicar a ésta Mayoría mensualmente, los nombres y apellidos de los Policías que realicen dichos Servicios, expresando la hora y dias de salida, como igualmente dia y hora de regreso, al objeto de interesar el señalamiento de las dietas."

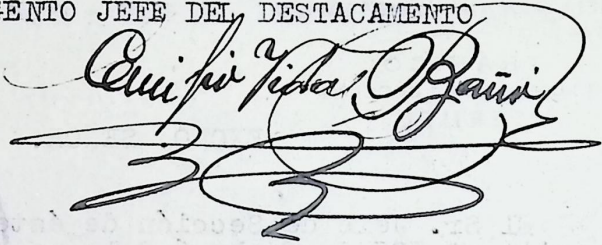
Lo que

tengo el honor de trasladar a V.E. con la súplica de que me comunique la resolución que adopte.

Dios guarde a V.E. muchos años

TERUEL a 10 de Diciembre de 1,947

EL SARGENTO JEFE DEL DESTACAMENTO



EXCMO. SEÑOR.

GOBERNADOR CIVIL Y JEFE PROVINCIAL DEL MOVIMIENTO

TERUEL  
-&-&-&-&-&-